

Expediente: **387/13**

Carátula: **CARRIZO JUAN CARLOS C/ PACHA S.R.L. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO IX**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **14/06/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20301173378 - CACERES, CARLOS JOSÉ-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - JEREZ, ADOLFO ALFREDO-PERITO CONTADOR

20217452016 - NOKIA SOLUTIONS AND NETWORKS ARGENTINA S.A, -TERCERO CITADO

20228779696 - PACHA S.R.L., -DEMANDADO

20324124315 - CARRIZO, JUAN CARLOS-ACTOR

20235175801 - TELECOM ARGENTINA S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO IX

ACTUACIONES N°: 387/13



H103094475601

JUICIO:CARRIZO JUAN CARLOS c/ PACHA S.R.L. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS. EXPTE.387/13

NOTA ACTUARIAL: Presento a despacho informando que de la consulta web del Detalle de la cuenta judicial n°: 562209547867336, CBU 2850622350095478673365, abierta a nombre de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro resulta que existe un saldo de \$250.740,81. Asimismo adjunto al presente certificado negativo del registro de deudores alimentarios (art. 8 de Ley 9400, modificatoria de Ley 7104) correspondiente al Sr. Juan Carlos Carrizo DNI 23517580. 12 de junio de 2023. PROSECRETARIA. Dra. Josefina I. Marcos.

San Miguel de Tucumán, 12 de junio de 2023.-

- Proveyendo la presentación ingresada en fecha 09/06/2023 por los Dres. Osa y Caceres:

Téngase presente la renuncia de honorarios realizada por los Dres. Osa y Caceres respecto los montos por honorarios que oportunamente se retuvo al Sr. Carrizo (\$64.428,64 correspondientes al Dr. Osa y \$7.282,29 correspondientes al Dr. Caceres).

Atento a que los presentantes solicitan que los montos antes consignados sean librados a favor del Sr. Carrizo, ordeno:

LIBRESE ORDEN DE PAGO, a favor del Sr. Juan Carlos Carrizo, DNI n°17.269.557, por la suma de \$71.710,53 (pesos setenta y un mil setecientos diez con 53/100), en concepto de **pago por capital**; suma que se encuentra depositada en la cuenta n°: 562209547867336, CBU 2850622350095478673365, abierta a nombre de este Juzgado y como perteneciente al incidente I1 (Expte. nro. 387/13-i1), del Banco Macro SA, Sucursal Tribunales.

A sus efectos, **LIBRESE OFICIO** a la mencionada entidad bancaria a fin de que tome conocimiento del pago ordenado. Fecho, procédase por Secretaría Actuarial al diligenciamiento del oficio mencionado a través de los medios electrónicos habilitados a tal fin por la entidad bancaria oficiada

y que fuera oportunamente informadas por la Secretaria de Superintendencia de la CSJT. Una vez diligenciado el oficio, hágase saber al Sr. Carrizo, que a los fines de la percepción de la suma indicada, deberá solicitar turno correspondiente ante la entidad bancaria.

Hágase constar en la manda judicial que lo requerido, por tratarse de actuaciones procesales del trabajo,deberá ser evacuado con carácter de urgente (art. 12 CPL) dentro del término de DOS DIAS, **bajo apercibimiento** de lo dispuesto en los arts. 354, 2do. párrafo y 42 del CPCC, los cuales deberán transcribirse en el oficio a librarse.JIM

Dr. Horacio Javier Rey

Juez

Juzgado del Trabajo IX Nominación

Actuación firmada en fecha 13/06/2023

Certificado digital:
CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860
Certificado digital:
CN=MARCOS Josefina Ines, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27342854457

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.